



RESOLUCIÓN N.º 003 DE 2021  
Enero 4

Por la cual se constituyen cuentas por pagar a diciembre 30 de 2020 correspondiente al Presupuesto General de los Fondos: COMÚN, AJENOS, RENTAS ESPECIALES, ESTAMPILLA PRO UIS, ESTAMPILLA PRO UNAL Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA, UISALUD, FONDO PASIVO PENSIONAL y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SIN SITUACIÓN DE FONDOS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- Que según el artículo 51 del Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander, se deben constituir las cuentas por pagar a diciembre 30 de 2020 con base en las cuentas debidamente tramitadas.
- Que es necesario constituir las cuentas por pagar correspondiente al Presupuesto General de los Fondos: COMÚN, AJENOS, RENTAS ESPECIALES, ESTAMPILLA PRO UIS, ESTAMPILLA PRO UNAL Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA, UISALUD, FONDO PASIVO PENSIONAL y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SIN SITUACIÓN DE FONDOS.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Constituir las cuentas por pagar a diciembre 30 de 2020 por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 56/100 (5.398.537.355,56) correspondiente a los Fondos: COMÚN, AJENOS, RENTAS ESPECIALES, ESTAMPILLA PRO UIS, ESTAMPILLA PRO UNAL Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA, UISALUD, FONDO PASIVO PENSIONAL y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SIN SITUACIÓN DE FONDOS, así:

**PRESUPUESTO GENERAL**

FONDO COMÚN	1.861.827.190,45
FONDO AJENO	311.043.783,10
FONDO RENTAS ESPECIALES	2.000.177.842,27
FONDO ESTAMPILLA PROUIS	891.947.439,21
FONDO ESTAMPILLA PROUNAL	140.459.735,54
<b>TOTAL</b>	<b>5.205.455.990,57</b>

**CAPÍTULOS INDEPENDIENTES**

UISALUD	9.415.369,43
FONDO PASIVO PENSIONAL	87.456.628,77
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SIN SITUACIÓN	96.209.366,79
<b>TOTAL</b>	<b>193.081.364,99</b>

**TOTAL CUENTAS POR PAGAR 5.398.537.355,56**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (4) días de enero de 2021.

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,